



Cerro Sombrero, 22 de marzo de 2016.

NUM 113/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N°545 de fecha 15 de diciembre de 2015, que adjudica la Licitación Pública N° 3866-68-LE15, Adquisición de servicio de mejoramiento de puntos limpios ruta 257-CH y 259-CH, Comuna de Primavera, a Maestranza y Servicios Sur Ltda.
- 2) El Decreto Municipal N°569 con fecha 22 de diciembre de 2015, que acepta el Contrato de Ejecución de obras menores, a la empresa Maestranza y Servicios Sur Ltda., Licitación Pública N° 3866-68-LE15 "Mejoramiento Puntos Limpios Rutas 257-CH Y 259-CH, comuna de Primavera".

DECRETO

1°DESÍGNASE a la Comisión de recepción provisoria de la obra, "Mejoramiento Puntos Limpios Rutas 257-CH Y 259-CH, comuna de Primavera", integrada por los siguientes funcionarios: Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Ministro de fe, Juan Barria, Encargado de Operaciones Subrogante, Daniel Ruiz Zincker ITO, Claudia Reidel, Profesional SECPLAN, la que se realizara el día miércoles 23 de marzo de 2016, a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante